



Guía para contribuyentes

Elaboración archivo XML o JSON para
la declaración de Retenciones en la
Fuente

Elaboración archivo XML o JSON para la declaración de Retenciones en la Fuente

Este documento explica paso a paso cómo realizar la declaración de Retenciones en la Fuente mediante archivos XML o JSON en el caso de tener un sistema contable que le facilite la obtención de alguno de estos formatos.

Esquema de información

Esquema XML

Para crear un archivo XML, se requiere considerar los siguientes datos en el esquema que se plantea a continuación:

Descripción TAG	Longitud mínima	Longitud máxima	Tipo de dato	Formato
Detalle concepto	3	4	Numérico	Tabla 1
Detalle	1	13	Numérico	Entero y 2 decimales*

Detalle concepto: Corresponde al número de concepto en el cual se van a registrar los valores. Para la obtención del número de concepto se debe revisar la Tabla 1, en la cual se encuentra la conversión del número de casillero a número de concepto. No se debe ingresar el concepto en caso de que no exista valores, no informar espacios ni caracteres especiales, el campo es numérico.

*Únicamente para el ingreso del concepto 120 que corresponde a la identificación del contador, se debe ingresar un valor de 13 caracteres sin decimales. Es importante considerar que el número de RUC debe estar activo y tener actividad de contador.

Detalle: Este campo se llenará con el valor de la transacción u operación, únicamente cuando fue realizada, caso contrario no se debe ingresar. En caso de decimales, se debe registrar con coma (,).

Ejemplo: Esquema XML

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8" standalone="yes"?>
<detallesDeclaracion>
  <detalle concepto="310">45</detalle>
  <detalle concepto="490">10</detalle>
  <detalle concepto="1281">54</detalle>
  <detalle concepto="3035">155</detalle>
  <detalle concepto="3010">125</detalle>
  <detalle concepto="3020">15</detalle>
  <detalle concepto="3035">1155</detalle>
  <detalle concepto="3045">155</detalle>
  <detalle concepto="120">0603540766001</detalle>
</detallesDeclaracion>
```

Esquema JSON

Para crear un archivo JSON, se requiere considerar los siguientes datos en el esquema que se plantea a continuación:

Descripción TAG	Longitud mínima	Longitud máxima	Tipo de dato	Formato
Detalle concepto	3	4	Numérico	Tabla 1
Detalle	1	13	Numérico	Entero y 2 decimales*

En el esquema JSON no es necesario ingresar la descripción del tag, los valores son ingresados entre comillas (") y la separación del concepto y del valor es por dos puntos (:) como se detalla en el ejemplo.

Detalle concepto: Corresponde al número de concepto en el cual se van a registrar los valores. Para la obtención del número de concepto se debe revisar la Tabla 1, en la cual se encuentra la conversión del número de casillero a número de concepto. No se debe ingresar el concepto en caso de que no exista valor a ingresar. No informar espacios ni caracteres especiales, el campo es numérico.

*Únicamente para el ingreso del concepto 120 que corresponde a la identificación del contador, se debe ingresar un valor de 13 caracteres. Es importante considerar que el número de RUC debe estar activo y tener actividad de contador.

Detalle: Este campo se llenará con el valor de la transacción u operación, únicamente cuando fue realizada, caso contrario no se debe ingresar. En caso de decimales, se debe registrar con coma (,).

Ejemplo: Esquema JSON

```
{
  detallesDeclaracion: {
    "5000": ""5456456.454"",
    "5005": ""4554"",
    "5010": ""4554"",
    "5015": ""4554"",
    "5020": ""4554"",
    "5025": ""4554"",
    "5030": ""4554"",
    "5035": ""4554"",
    "5040": ""4554"",
    "5045": ""4554"",
    "5050": ""4554"",
    "5055": ""4554"",
    "5060": ""4554"",
    "5065": ""4554"",
    "5070": ""4554"",
    "5080": ""4554"",
    "5090": ""4554"",
    "5100": ""4554"",
    "5110": ""4554""
  }
}
```

Anexo

TABLA 1: NÚMERO CASILLERO & NÚMERO DE CONCEPTO

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA			
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES			
		Casillero	Concepto
En relación de dependencia que supera o no la base desgravada	Base imponible	302	260,00
	Valor retenido	352	270,00
Servicios - Honorarios profesionales	Base imponible	303	310,00
	Valor retenido	353	320,00
Servicios - Predomina el intelecto	Base imponible	304	490,00
	Valor retenido	354	500,00
Servicios - Predomina la mano de obra.	Base imponible	307	510,00
	Valor retenido	357	520,00
Servicios - Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre	Base imponible	308	530,00
	Valor retenido	358	535,00
Servicios - Publicidad y comunicación	Base imponible	309	820,00
	Valor retenido	359	830,00
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	Base imponible	310	850,00
	Valor retenido	360	860,00
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad)	Base imponible	311	840,00
	Valor retenido	361	845,00
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	Base imponible	312	870,00
	Valor retenido	362	880,00
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuático, forestal y carnes en estado natural	Base imponible	3120	6075,00
	Valor retenido	3620	6085,00
Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares	Base imponible	314	570,00
	Valor retenido	364	580,00
Arrendamiento – Mercantil	Base imponible	319	890,00
	Valor retenido	369	900,00
Arrendamiento - Bienes inmuebles	Base imponible	320	910,00
	Valor retenido	370	920,00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	Base imponible	322	930,00
	Valor retenido	372	940,00
Rendimientos financieros	Base imponible	323	950,00
	Valor retenido	373	960,00
Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria	Base imponible	324	955,00
	Valor retenido	374	965,00
Anticipo dividendos	Base imponible	325	1320,00
	Valor retenido	375	1330,00
Dividendos distribuidos que correspondan al impuesto a la renta único establecido en el art. 27 de la LRTI	Base imponible	326	1213,00
	Valor retenido	376	1214,00
Dividendos distribuidos a personas naturales residentes	Base imponible	327	1215,00
	Valor retenido	377	1216,00
Dividendos distribuidos a sociedades residentes	Base imponible	328	1217,00
	Valor retenido	378	1218,00

Dividendos distribuidos a fideicomisos residentes	Base imponible	329	1219,00
	Valor retenido	379	1220,00
Dividendos gravados distribuidos en acciones (reinversión de utilidades sin derecho a reducción tarifa IR)	Base imponible	330	1221,00
	Valor retenido	380	1222,00
Dividendos en acciones (capitalización de utilidades)	Base imponible	331	1223,00
Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención	Base imponible	332	1410,00
Ganancia en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, que se coticen en las bolsas de valores del Ecuador	Base imponible	333	1235,00
	Valor retenido	383	1236,00
Contraprestación en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, no cotizados en las bolsas de valores del Ecuador	Base imponible	334	1237,00
	Valor retenido	384	1238,00
Loterías, rifas, apuestas y similares	Base imponible	335	1240,00
	Valor retenido	385	1250,00
Venta de combustibles - A comercializadoras	Base imponible	336	1260,00
	Valor retenido	386	1270,00
Venta de combustibles - A distribuidores	Base imponible	337	1280,00
	Valor retenido	387	1290,00
Producción y venta local de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo	Base imponible	3380	6020,00
	Valor retenido	3880	6025,00
	No. de cajas facturadas	5100	6030,00
Impuesto único a la exportación de banano	Base imponible	3400	6035,00
	Valor retenido	3900	6040,00
	No. de cajas facturadas	5300	6045,00
Compra local de banano a productor	Base imponible	338	1291,00
	Valor retenido	388	1292,00
	No. de cajas facturadas	510	1295,00
Liquidación impuesto único a la venta local de banano de producción propia	Base imponible	339	1297,00
	Valor retenido	389	1298,00
	No. de cajas facturadas	520	1299,00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 1	Base imponible	340	1281,00
	Valor retenido	390	1282,00
	No. de cajas facturadas	530	1283,00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 2	Base imponible	341	1284,00
	Valor retenido	391	1285,00
	No. de cajas facturadas	540	1286,00
Impuesto único a la exportación de banano producido por terceros	Base imponible	342	1287,00
	Valor retenido	392	1288,00
	No. de cajas facturadas	550	1289,00
Otras retenciones - Aplicables el 1%	Base imponible	343	1420,00
	Valor retenido	393	1430,00
Otras retenciones - Aplicables el 2%	Base imponible	344	1440,00
	Valor retenido	394	1450,00
Otras retenciones - Aplicables el 2,75%	Base imponible	3440	6095,00
	Valor retenido	3940	7000,00
Otras retenciones - Aplicables el 8%	Base imponible	345	1460,00

	Valor retenido	395	1470,00
Otras retenciones - Aplicables a otros porcentajes.	Base imponible	346	1485,00
	Valor retenido	396	1495,00
Impuesto único a ingresos provenientes de actividades agropecuarias en etapa de producción / comercialización local o exportación	Base imponible	348	6055,00
	Valor retenido	398	6060,00
Impuesto a la renta único sobre los ingresos percibidos por los operadores de pronósticos deportivos	Base imponible	3480	7210,00
	Valor retenido	3980	7220,00
Otras autorretenciones	Base imponible	350	7010,00
	Valor retenido	400	7020,00
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS	Base imponible	349	1500,00
	Valor retenido	399	1540,00
POR PAGOS A NO RESIDENTES			
Con convenio de doble tributación - Intereses por financiamiento de proveedores	Base imponible	402	3000,00
	Valor retenido	452	3005,00
Con convenio de doble tributación - Intereses de créditos	Base imponible	403	3010,00
	Valor retenido	453	3015,00
Con convenio de doble tributación - Anticipo de dividendos	Base imponible	404	3020,00
	Valor retenido	454	3025,00
Con convenio de doble tributación - Dividendos distribuidos a personas naturales	Base imponible	405	3030,00
Con convenio de doble tributación - Dividendos distribuidos a sociedades	Base imponible	406	3035,00
	Valor retenido	456	3040,00
Con convenio de doble tributación - Dividendos distribuidos a fideicomisos	Base imponible	407	3045,00
	Valor retenido	457	3050,00
Con convenio de doble tributación - Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	Base imponible	4050	7030,00
	Valor retenido	4550	7040,00
Con convenio de doble tributación - Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	Base imponible	4060	7050,00
	Valor retenido	4560	7060,00
Con convenio de doble tributación - Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	Base imponible	4070	7070,00
	Valor retenido	4570	7080,00
Con convenio de doble tributación - Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	Base imponible	408	3055,00
	Valor retenido	458	3060,00
Con convenio de doble tributación - Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	Base imponible	409	3065,00
	Valor retenido	459	3070,00
Con convenio de doble tributación - Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	Base imponible	410	3075,00
	Valor retenido	460	3080,00
Con convenio de doble tributación - Otros conceptos de ingresos gravados	Base imponible	411	3085,00
	Valor retenido	461	3090,00
Con convenio de doble tributación - Otros pagos al exterior no sujetos a retención	Base imponible	412	3095,00
Sin convenio de doble tributación - Intereses por financiamiento de proveedores	Base imponible	413	1580,00
	Valor retenido	463	1590,00
Sin convenio de doble tributación - Intereses de créditos	Base imponible	414	1600,00
	Valor retenido	464	1610,00

	Base imponible	415	4000,00
Sin convenio de doble tributación - Anticipo de dividendos	Valor retenido	465	4005,00
Sin convenio de doble tributación - Dividendos distribuidos a personas naturales	Base imponible	416	4010,00
	Base imponible	417	4015,00
Sin convenio de doble tributación - Dividendos distribuidos a sociedades	Valor retenido	467	4020,00
	Base imponible	418	4025,00
Sin convenio de doble tributación - Dividendos distribuidos a fideicomisos	Valor retenido	468	4030,00
	Base imponible	4160	7090,00
Sin convenio de doble tributación - Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	Valor retenido	4660	7100,00
	Base imponible	4170	7110,00
Sin convenio de doble tributación - Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	Valor retenido	4670	7120,00
	Base imponible	4180	7130,00
Sin convenio de doble tributación - Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	Valor retenido	4680	7140,00
	Base imponible	419	4035,00
Sin convenio de doble tributación - Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	Valor retenido	469	4040,00
	Base imponible	420	4045,00
Sin convenio de doble tributación - Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	Valor retenido	470	4050,00
	Base imponible	421	4055,00
Sin convenio de doble tributación - Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	Valor retenido	471	4060,00
	Base imponible	422	1620,00
Sin convenio de doble tributación - Otros conceptos de ingresos gravados	Valor retenido	472	1630,00
	Base imponible	423	4065,00
Sin convenio de doble tributación - Otros pagos al exterior no sujetos a retención			
	Base imponible	424	1622,00
En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes - Intereses	Valor retenido	474	1632,00
	Base imponible	425	5000,00
En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes - Anticipo de dividendos	Valor retenido	475	5005,00
	Base imponible	426	5010,00
En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes - Dividendos distribuidos a personas naturales	Valor retenido	476	5015,00
	Base imponible	427	5020,00
En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes - Dividendos distribuidos a sociedades	Valor retenido	477	5025,00
	Base imponible	428	5030,00
En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes - Dividendos distribuidos a fideicomisos	Valor retenido	478	5035,00
	Base imponible	4260	7150,00
En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes - Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	Valor retenido	4760	7160,00
	Base imponible	4270	7170,00
En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes - Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	Valor retenido	4770	7180,00
	Base imponible	4280	7190,00
En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes - Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	Valor retenido	4780	7200,00
	Base imponible	429	5040,00
En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes - Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	Valor retenido	479	5045,00
	Base imponible	430	5050,00
En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes - Seguros y			

reaseguros (primas y cesiones)	Valor retenido	480	5055,00
En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes - Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	Base imponible	431	5060,00
	Valor retenido	481	5065,00
En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes - Otros conceptos de ingresos gravados	Base imponible	432	1626,00
	Valor retenido	482	1636,00
En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes - Otros pagos al exterior no sujetos a retención	Base imponible	433	1640,00
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR	Base imponible	497	1650,00
	Valor retenido	498	2000,00
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA		499	2010,00
Pago previo		890	2230,00
Detalle de imputación al pago - Interés		897	2250,00
Detalle de imputación al pago - Impuesto		898	2240,00
Detalle de imputación al pago - Multa		899	2260,00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)		880	2265,00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		902	2270,00
Interés por mora		903	2280,00
Multa		904	2290,00
TOTAL PAGADO		999	2410,00

Glosario

JSON: JavaScript Object Notation – Notación de Objetos de JavaScript, es un formato ligero de intercambio de datos.

XML: Extensible Markup Language, es un formato universal para datos y documentos estructurados.